



197

Al Despacho de la señora Juez, informando que no se ha recibido respuesta de Bancolombia y la apoderada judicial de la demandante solicita se de impulso al proceso. Sírvasse proveer. Bucaramanga, 04 de agosto de 2022.

ERIKA ANDREA ARIZA VASQUEZ
Secretaria

RADICADO 2021-00073-00
EJECUTIVO DE ALIMENTOS

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bucaramanga, cuatro (04) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Atendiendo la petición elevada por la apoderada judicial de la demandante y por ser procedente se fija el día **NUEVE (9)** del mes de **SEPTIEMBRE** de 2022, a las **NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 A.M.)** con el fin de continuar con la audiencia que trata el artículo 372 del CGP., de manera **PRESENCIAL** en las instalaciones del Juzgado.

Requírase a la entidad Bancolombia para que se sirva dar respuesta en el término improrrogable de cinco (5) días; a la petición enviada por éste Despacho Judicial, advirtiéndose las sanciones legales que acarrea su incumplimiento. Líbrese la comunicación pertinente.

No obstante, lo anterior, se exhorta al demandado para que a fin de obtener la información solicitada adelante las gestiones pertinentes ante la entidad financiera y en el mismo término allegue los extractos bancarios de la empresa FUMINAS.

NOTIFÍQUESE¹ Y CÚMPLASE.

Ana Luz Flórez Mendoza
ANA LUZ FLOREZ MENDOZA
Juez

¹ NOTIFICACION ESTADOS ELECTRONICOS: Hoy 05 de agosto de 2022 a las 8:00 a.m. y bajo el No. 088 se anota en estados electrónicos el auto anterior para notificarlo a las partes. ERIKA ANDREA ARIZA VASQUEZ - Secretaria